

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

SUSTANCIACION CIVIL N° 060
PROCESO N° 2019-00040-00

El Tambo, Cauca, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el termino establecido en el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P., se encuentran más que vencido, debido a que los emplazados no comparecieron al proceso DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA, promovido por el señor YEISON ALEJANDRO IMBACHI TULANDE, por medio de apoderada judicial Dra. MONICA ANDREA GIRALDO MUÑOZ en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAULO HERNANDO COSME TELLO, BEATRIZ MERCEDES COSME ALEGRIA, PAOLA ANDREA COSME ALEGRIA, SAUL HERNANDO COSME RUALES Y PERSONAS INDETERMINADAS, es procedente a dar aplicación al numeral 8° del art. 375 Ibidem; en consecuencia, se

D I S P O N E:

PRIMERO. - DESIGNAR como Curador Ad-Litem al Dr. FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ GALINDEZ, mayor y vecino de Popayán, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAULO HERNANDO COSME TELLO y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO. - OFICIESE al correo electrónico, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como apoderado de oficio, en consecuencia, deberá concurrir de inmediato asumir el cargo sin pena de sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsara copia ante la autoridad competente.

TERCERO. - FIJASE en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), como gastos de Curaduría, para el referido auxiliar de la justicia, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA MILENA RAMÍREZ ESPINOSA

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
06 del 9 de febrero de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA